



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo,

27 DIC 2012

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
MONTEVIDEO
27 DIC 2012

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N° 84.

Exp. 15397/12

VISTO: Que en R.C 79/4/12 de fecha 6 de diciembre de 2012 se confirmaron para el año 2013 a los docentes que se desempeñaron en funciones de Profesores Articuladores Zonales de Educación Física durante el año 2012.

CONSIDERANDO: I) Que por RC 08/31/09 del 3 de marzo de 2009 se crearon las horas para dicha función y fueron desempeñadas en el año 2009, 2010, 2011 y 2012 por los docentes electos según los mencionados listados.

II) Que la Inspección de Educación Física informa que la evaluación de la gestión de los mismos es altamente positiva.

III) Que se padeció error en las cargas horarias en las que deben desempeñarse .

IV) Que, de establecerse una distribución de crédito presupuestal para el Ejercicio 2013 similar a la del Ejercicio 2012 existiría disponibilidad de crédito para atender la presente erogación.

ATENTO: A lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

I) Dejar sin efecto la Resolución adoptada en R.C 79/4/12 de fecha 6 de diciembre de 2012 referente a los Profesores Articuladores Zonales de Educación Física.

II) Confirmar para el año 2013 a los docentes que se desempeñaron en funciones de Profesores Articuladores Zonales de Educación Física, distribuidas de acuerdo al siguiente detalle:

Liceo de radicación	Horas	Nombre y Apellido	C. Identidad
Artigas N° 1	30	Verónica Murieda	3782771-6
Las Piedras N° 2	35	Andrea Rejón	1822123-2
Solytar N° 1	35	Tulio Rodríguez	2001597-4
San Ramón	30	Antonio Montero	3382498-6
Barros Blancos N° 2	30	Gerardo Gonzalez	1334138-2

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - CONSEJO DE ED. SECUNDARIA

DPTO.DOCENTE RFL/MM

Dptal. de Colonia	30	Mario Rodríguez	2833309-5
Dptal. de Cerro Largo	30	Alicia Mateo	3509142-0
Dptal. de Durazno	30	Victor Rodríguez	3545582-0
Dptal. de Flores	15	Adrián Silva	4000459-7
Florida N° 1	30	Liliana Melgar	2633067-1
Dptal. de Lavalleja	25	Alejandro Pereira	2610514-5
Maldonado Departamental	30	Ricardo Rodríguez	1712577-4
Liceo N° 35 de Montevideo	35	Gastón Carradori	1640049-4
Liceo N° 55 de Montevideo	35	Alejandra Cadarzo	1261365-9
Liceo N° 30 de Montevideo	35	Aracely Nicolini	1265778-2
Liceo N° 18 de Montevideo	35	Silvana Garmendia	2016541-0
Paysandú N° 1	35	Richard Gómez	3298415-1
Río Negro N°1	20	Miguel Sosa	3865174-6
Rivera N° 1	20	Manuel de Ávila	3242180-0
Rocha N° 1	30	Julio Duarte	2895323-1
Salto N° 1	30	Alejandro Rodríguez	3616840-0
San José N°1	25	Ana Gancio	2741546-8
Soriano N° 1	30	Alvaro Montero	3058905-4
Tacuarembó N°1	30	Nelson Brocco	3469068-7
Dptal. de Treinta y Tres	20	Ricardo Spagnolo	2554154-6

II) Establecer que los docentes que han sido confirmados por la presente resolución podrán elegir horas de la asignatura en primera ronda, hasta el tope de esa asignatura, o sea hasta la unidad docente.

III) Disponer también que según lo que se ofrezca en otras rondas por encima del tope los docentes podrán elegir las horas que estén dispuestos a dictar.

IV) Recordar que no se podrá superar el tope de las 48 horas de labor semanal dentro de la ANEP o 50 horas por la indivisibilidad del grupo.

Líbrese Oficio, publíquese en la página Web del Organismo y pase a División Hacienda a todos sus efectos. Cumplido, archívese.

Prof. Blanca Marcela Morcapide
Secretaría General

Consejo Educativo Secundario
Ing. JUAN PEDRO TINETTO
Director General